



COMUNICACIÓN 17/01

ASUNTO: PLAN DE PRUEBAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS EMISIONES DE AIAF DENOMINADAS EN EUROS EN LA PLATAFORMA DE CADE

1. INTRODUCCIÓN.

A partir del próximo 1 de junio de 2001 se realizarán pruebas con las entidades para homologar su preparación al proceso de carga en la plataforma CADE, previsto para el próximo 9 de julio, de las emisiones denominadas en euros que están admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, que actualmente se liquidan en el SCLV.

Estas pruebas se realizarán todos los lunes y martes a partir del 4 de junio y siempre se iniciaran con los datos de cierre de todos los valores del viernes anterior en el SCLV, que ya tienen liquidadas las operaciones de fecha valor lunes, de tal manera que:

- Todos los viernes del período de pruebas se ejecutarán los procesos que está previsto realizar el viernes 6 de julio.
- Todos los lunes durante el periodo de pruebas se realizarán los procesos establecidos para el sábado 7 de julio.
- Todos los martes del periodo de pruebas se realizarán los procesos previstos para el lunes 9 de julio.

La fecha valor para la que se esté trabajando siempre será la correspondiente al lunes en el que se está realizando la prueba. Así, las entidades podrán verificar antes de dicha fecha que actualizan correctamente sus registros comprobando el resultado obtenido en sus aplicaciones con la información que reciban del SCLV.

El presente plan de pruebas durará 4 semanas hasta el martes 26 de junio y las entidades que homologuen en cualquiera de ellas no será necesario que las repitan en las sucesivas.

2. CALENDARIO Y CONTENIDO DE LAS PRUEBAS.

A continuación se detalla el calendario de la prueba que empieza el día 1 de junio, el cual será aplicable de forma idéntica a las sucesivas pruebas de los siguientes lunes.

1. **Viernes 1 de junio y posteriores:** Al cierre de los procesos del día en el SCLV (liquidadas las operaciones de fecha valor 4 de junio) envía los datos a cargar en la prueba en la plataforma CADE y a cada entidad las posiciones de los saldos a fecha 4 de junio que va a dar de baja para la prueba en SCLV por ser incorporados en CADE.

El SCLV proporcionará a la Plataforma información relativa a los saldos que mantengan las entidades en sus cuentas y a las operaciones que hubieran comunicado en el entorno real sobre los valores denominados en euros que estén admitidos a negociación en AIAF al cierre de los procesos de cada viernes y pondrá a disposición de las entidades, los ficheros sobre "valores", "saldos" y "operaciones", así como la información relativa a códigos de valor, saldos y operaciones pendientes de liquidar que se incorporan a la Plataforma.



- Lunes 4 de junio y posteriores:** Se realiza la carga en el entorno de pruebas en la plataforma CADE del Banco de España. A su conclusión se envía por transmisión telemática la información cargada al SCLV. Éste transmite los archivos de carga a las distintas entidades para que verifiquen los datos y que, en el caso de que detectaran alguna incidencia, lo comuniquen al SCLV.

Asimismo, alrededor de las 17:00 horas, las entidades recibirán vía terminal del SLBE los listados con la información de carga respectiva: el listado CATL9P18 con los saldos abonados a cada entidad, desglosados en cuenta propia y cuenta de terceros y, en su caso, libre y bloqueado, y el listado CATL9O28 con las operaciones incorporadas al SLBE.

Una vez finalizado este proceso que en el entorno de pruebas se realizará todos los lunes, el SCLV pondrá a disposición de las entidades el resultado mediante transmisión de ficheros.

- Martes 5 de junio y posteriores:** Las entidades que han indicado que realizarán pruebas en esa fecha transmitirán su declaración de terceros al Banco de España desde las 8:00 hasta las 12:00 horas de este día. El SCLV les comunicará sobre las 18:00 horas si han homologado las pruebas o si las tendrán que repetir en otra semana posterior, a continuación informará al Banco de España que entidades han homologado.

3. REQUISITOS DE COMUNICACIONES PARA EL PLAN DE PRUEBAS.

Para poder realizar las transmisiones del Registro de Terceros previstas en el apartado anterior y teniendo en cuenta que de forma simultánea a estas pruebas se están realizando transmisiones reales por sesiones que tienen la misma identificación de proceso, se ha estimado necesario instalar en CADE nuevas plataformas para su realización. En este sentido, las condiciones en las que las entidades deben realizar las pruebas planificadas en función de la plataforma utilizada son las siguientes:

- **Entidades que transmiten vía Editran de Host:** Con objeto de utilizar los mismos enlaces de transmisión de datos que en las sesiones de explotación, se deberá definir un nuevo "terminal code" para poder distinguir las conexiones al entorno de explotación a las del entorno de pruebas. El nuevo "terminal code" a utilizar para estas pruebas será el "C1".

Las transmisiones se realizarán cifradas, teniendo en cuenta que la parametrización en relación al cifrado deberá ser igual a las definiciones que haya hechas en el entorno de explotación. Asimismo, las claves que se utilicen deben ser las mismas que las del entorno de explotación.

- **Entidades que transmiten vía Editran de uso general:** La parametrización de las sesiones deberá ser la misma que las de las sesiones de explotación. La única modificación consiste en que las entidades deberán modificar el NRI al que realicen la llamada. Para estas pruebas el identificativo al que deberán llamar es el 317130537.
- **Entidades que transmiten vía correo X.400:** La dirección utilizada por el Banco de España para enviar y recibir los ficheros de pruebas será `c=es/a=400net/p=bde/o=test`. El identificativo del "surname" y el del "givenname" deberán ser los mismos que los utilizados en las transmisiones de explotación.

4. REQUISITOS ESPECIALES PARA LA DECLARACIÓN DE TERCEROS

- Las entidades realizarán el envío y recepción de archivos según las características técnicas apuntadas en el punto anterior.



BANCO DE ESPAÑA

CADE
Central de Anotaciones

- El identificador del proceso será CAT70T, igual al utilizado para el envío de datos reales en el entorno de explotación.
- Los archivos recibidos se tratarán en el entorno de pruebas con el mismo proceso que se realiza en el entorno de explotación: Depuración, Asimilación de los datos, Obtención de listados y archivos para las entidades con el resultado del proceso.
- Las entidades realizarán la numeración de las operaciones comunicadas para el entorno de pruebas comenzando desde el número 1 para cada una de las pruebas previstas.
- Los archivos deberán contener las altas 60 por la carga masiva y, en su caso, las altas 12 y bajas 13 por los saldos bloqueados. Podrán contener también los registros correspondientes de deuda pública de cada fecha de prueba, si la entidad así lo desea pero teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la numeración será correlativa para todos los registros, empezando por el 1.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS.

Todas las entidades participantes y aquéllas que actúen en calidad de autorizadas de otras entidades, deberán completar al menos una semana de pruebas realizando correctamente todos los procesos de incorporación a la Plataforma de valores denominados en euros admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija conforme a lo previsto en las Normas anteriores.

Durante el periodo de pruebas, las entidades adheridas o autorizadas deberán comunicar puntualmente al SCLV cualquier error o anomalía que pudiera ser detectada en la realización de sus pruebas al objeto de que se adopten las medidas oportunas y, en su caso, se identifiquen las razones o causas que pudieran impedir su realización.

Madrid, 29 de mayo de 2001

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO